



REVISTA QUINCENAL  
ILUSTRADA.

ADMINISTRACION: Librería de la Inmaculada Concepcion, calle del Buensuceso, n.º 13, Barcelona.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España é islas adyacentes.	14 pesetas al año.
En Cuba y Puerto-Rico. . .	17 id. id.
En las islas Filipinas. . . .	20 id. id.
En Portugal. . . . .	5200 reis id.
En Francia, Argelia y Bélgica.	16 francos id.
En las republicas de América.	25 pesetas id.

ADVERTENCIAS.

No se admiten suscripciones por menos de un semestre en España, y de un año en Ultramar y Extranjero, comenzando siempre por enero.

No se atenderá suscripción alguna cuyo importe no se haya anticipado por medio de libranza, letra de fácil cobro, ó de otro modo fácil y seguro.

Los números sueltos se venden á 3 rs.

SUMARIO DE ESTE NUMERO.

TEXTO.—INDOSTAN: Noticias de diversos puntos de la Misión, pág. 441.—Un episodio entre los galas, 443.—AFRICA OCCIDENTAL: Viaje en el Yoruba (conclusion), 445.—Obra de caridad, 449.—La trata de negros, 451.—CRÓNICA: Roma, Italia, Inglaterra, Kashmir, Tung-king central, Cochinchina, América septentrional, Filipinas, 453.—El misionero

jesuita san Francisco Javier, 456.—Documento curioso, 457.—Malgaches presos, 458.—NECROLOGIA: El cardenal McCloskey; el P. Victorino Galabert, 458.—MISCELÁNEA, 460.

FOLLETIN.—Viaje biblico en Oriente. (Pliego 28 del tomo 2.º).

GRABADOS.—Resurreccion de una vieja, 441.—Paisaje de orillas del Ganges, 444.—Tipo somali, 445.—El gran peñasco de Ado, 449.—Malgaches encadenados, 453.—P. Galabert, 460.

En tanto que asombraban al mundo las victorias del Gran Capitán Gonzalo de Córdoba, decaía visiblemente la salud de la Reina Isabel la Católica, ya muy alterada á causa así de sus incansables trabajos y de la continua actividad de su espíritu, como de los amargos pesares que sobre ella habían caído por la pérdida de sus hijos y la dolencia de que veía afligida á la heredera de su corona. Lejos, empero, de abandonarse á inútiles y débiles lamentos, procuraba Isabel hallar consuelo en los ejercicios de piedad y en el más solícito cumplimiento de los deberes de su elevado cargo; así es que la vemos atenta como siempre al gobierno de sus súbditos, apoyando á su ministro Cisneros en sus planes de reforma y alentando los descubrimientos de Occidente; sin embargo, esto aceleraba la decadencia de sus fuerzas físicas, tanto que á principios de 1504, sobresaltadas las Cortes de Castilla le suplicaron que proveyese al gobierno del reino despues de su muerte en caso de hallarse ausente ó incapacitada D.<sup>a</sup> Juana. Despues de este suceso parece que la Reina mejoró algun tanto, pero poco á poco experimentó dolorosa recaída, causada sin duda por las malas nuevas recibidas de Flandes.

El archiduque Felipe (su yerno) manifestaba más y más su tendencia á la vida disipada, y su esposa, sobreexcitada por los celos, promovía escandalosas escenas que amenazaban llevar á Felipe á groseros extremos y á Juana á los límites de la desesperación. La enfermedad que durante el verano aquejó á Fernando agravó más aún los cuidados de la atribulada Reina, cuya vida ofreció en octubre muy pocas esperanzas de salvación. Reclinada en un almohadon como tenia que estar la mayor parte del tiempo, hacías: dar cuenta de lo más importante que ocurría dentro y fuera de España, recibía en audiencia á los extranjeros distinguidos y especialmente á los italianos que podían informarla de los sucesos de la guerra, y como dice un escritor contemporáneo, los despedía llenos de admiración por la varonil fortaleza de espíritu que la sostenía en medio de su enfermedad mortal.

Esta iba empeorando por momentos: en todas las iglesias se dirigian oraciones al cielo, y en todas partes se hacían procesiones y rogativas por el restablecimiento de la Reina; pero todo fué en vano.

Cumplidos sus últimos deberes temporales, quiso Isabel disponerse para el supremo trance, y recibió los Sacramentos de la Iglesia con la fe y tranquilidad cristiana que había presidido á casi todos los actos de su vida.

«No lloreis por mí, decía á sus amigos y servidores deshechos en lágrimas; no os canseis en hacer por mi salud inútiles votos; rogad por la salvación de mi alma.» Finalmente, el miércoles 26 de noviembre de 1504 espiró la magnánima Reina doña ISABEL I en Medina del Campo á los cincuenta y cuatro años de su edad y á los treinta de reinado, llorándola con sincero dolor todo su pueblo. «La pluma se me cae de las manos, dice Pedro Mártir de Angleria en una carta que escribió aquel mismo día al arzobispo de Granada, y mis fuerzas desfallecen á impulsos del sentimiento: el mundo ha perdido su ornamento más precioso, y su pérdida no sólo ha de ser llorada por los españoles, á quienes había llevado tanto tiempo por la carrera de la gloria, sino también por todas las naciones de la cristiandad, porque era el espejo de todas las virtudes, el escudo de los inocentes y el freno de los malvados: no sé que haya habido heroína en el mundo ni en los tiempos antiguos ni en los modernos que merezca ponerse en parangon con esta incomparable mujer.»

Pocos días antes, en 7 de noviembre, había llegado al puerto de Sanlúcar el ilustre descubridor de las Indias Occidentales. Ni siquiera vió á su decidida Protectora, á la que le mostrara siempre particular afecto.

La reina D.<sup>a</sup> Isabel otorgó su testamento en 12 de octubre del mismo año de su muerte, demostrando la completa lucidez que conservaba aún su mente, y dejando con él á la posteridad buen testimonio de las grandes prendas de su carácter y de su espiri-

tu. Dispone que se la entierre en el convento de San Francisco de Granada, vestida con hábito franciscano, sin otro monumento que una sencilla inscripción. «Pero quiero é mando, dice, que si el rey mi señor eligiere sepultura en otra cualquiera iglesia ó monasterio de cualquier otra parte ó lugar destes mis reinos, que mi cuerpo sea allí trasladado é sepultado junto con el cuerpo de su señoría, porque el ayuntamiento que tuvimos viviendo, é que nuestras ánimas espero que la misericordia de Dios ternán en el cielo, lo tengan é representen nuestros cuerpos en el suelo.»

Deseando corregir con su ejemplo en este último acto de su vida la ruidosa pompa de las exequias funerales á que eran más dados los castellanos, manda que las suyas se hagan de la manera más sencilla, distribuyéndose en limosnas á los pobres el dinero que con esto había de economizarse. Hace luego diversas mandas pias para dotar doncellas pobres y redimir cristianos cautivos en Berberia; manda que se satisfagan puntualmente todas sus deudas en el término de un año, suprime los oficios supérfluos de la casa real, y recomienda á sus sucesores la importancia de mantener la integridad de sus Estados, y sobre todo de no enajenar nunca sus derechos á la fortaleza de Gibraltar. Encarga á sus hijas que procuren vivir en la misma armonía conyugal que siempre había tenido ella con su marido.

Recomienda con gran ternura á sus sucesores los empleados de la casa real y sus amigos personales, y concluye con interesantes expresiones de amor conyugal. «Suplico al Rey mi señor, dice, que se quiera servir de todas las joyas e cosas ó de las que á su señoría más agradaren; porque viéndolas pueda haber más continua memoria del singular amor que á su señoría siempre tuve, é aun porque siempre se acuerde de que ha de morir é que le espero en el otro siglo; é con esta memoria pueda más santa é justamente vivir.»

Tres días antes de su muerte otorgó un codicilo, entre cuyas disposiciones es notable la relativa á la codificación de las leyes, á cuyo efecto encarga al Rey que nombre una junta de letrados y personas doctas y experimentadas que formen una recopilación de las leyes y pragmáticas, cuya contradicción ocasionaba mucho embarazo en la jurisprudencia; «deseo que siempre tuve, dice la Reina, pero que á causa de mis enfermedades é otras ocupaciones no se ha puesto por obra.»

Aun cuando se procuraba ocultar á Isabel las crueldades de que eran víctimas los naturales del Nuevo Mundo, parece que abrigaba en su corazón un presentimiento vago de lo que sucedía y aún más de lo que había de suceder: por esto ordena á sus sucesores con el mayor encarecimiento que promuevan la buena obra de convertir y civilizar á los indios, que los traten con bondad y enmienden todos los agravios que puedan sufrir en sus personas ó en sus bienes. Por último, declara sus dudas en cuanto á la legalidad de la renta de la alcabala, que era el recurso principal de la Corona, y manda á un heredero que con una junta de personas de ciencia y conciencia averigüen bien y examinen si se otorgó desde el principio como perpétua, y si esto se hizo con libre consentimiento del pueblo, mandando en tal caso á sus herederos que perciban aquella contribución del modo que sea menos gravosa á sus súbditos.

La posteridad ha ensalzado de consuno las raras prendas de esta Reina, y los autores nacionales y extranjeros se han complacido en encomiarla sin empañar sus glorias con borron alguno. Magnánima y de pensamientos elevados, sus planes eran vistos y ejecutados con la misma nobleza con que habían sido concebidos; jamás empleaba agentes sospechosos ni medios torcidos, y su carácter detestaba el artificio y la doblez. Severa en la administración de la justicia pública, olvidaba generosa las ofensas, y su piedad iluminaba todos sus actos con brillo celestial. Con gran discernimiento para acomodarse á la situación y carácter particular de los que la rodeaban, presentábase á sus tropas cubierta de armadura; tomaba la labor en los conventos y pasaba el día con las monjas cuando trataba de llevar á cabo la reforma de las Ordenes religiosas, y al viajar por Galicia vestía el traje del país, tomando al efecto prestadas las joyas y otros adornos de las señoras de aquella tierra. Con semejantes pren-

das y semejante conducta adquirió sobre sus súbditos un ascendiente á que jamás pudo llegar ninguno de los reyes pasados.

Fundadora de muchos monasterios, hospitales é iglesias, era enemiga del fausto en su vida particular, y bajo esta Soberana la corte, que en el reinado precedente habia presenciado tantos escándalos, se convirtió en teatro de noble virtud y emulacion. El excesivo lujo de los grandes era para ella motivo de disgusto, y varias veces procuró refrenarlo con saludables disposiciones y más que togo con su ejemplo. Enemiga de las diversiones frívolas, éralo especialmente de aquellas que llevaban consigo cierta peligrosa ferocidad, como los torneos con arneses de guerra y lanzas aceradas y las corridas de toros. De éstas decia la Reina: «Propuse con toda determinacion de nunca ver los toros en toda mi vida ni ser en que se corran,» bella resolucion que no han imitado los soberanos españoles.

Decir las cartas, pragmáticas, ordenanzas y cédulas que expidió sobre todos los ramos de la administracion es tarea punto menos que imposible. Desde el arreglo y organizacion de los altos consejos y tribunales eclesiásticos y civiles hasta las ordenanzas para los oficios mecánicos y las industrias más humildes; desde los intereses más altos hasta los más bajos, á todo atendia con la vigilancia más exquisita, y sin duda que su reinado fué uno de los más fecundos en leyes y disposiciones. Amante Isabel de las letras y de todo lo que constituye la civilizacion de un pueblo, puso especial esmero en fomentar los ramos más útiles del saber humano. El medio que para ello empleó con preferencia fué aquel á que siempre acudia con buenos resultados: el ejemplo. Dedicada desde muy jóven al estudio y á la reflexion, no parece sin embargo que emplearan en instruirla grande afán ni mucha hacienda, y por esto Isabel, luego que ciñó la corona, dedicóse á reparar los defectos de su educacion. Así que hubieron terminado las guerras con Portugal consagróse al estudio del idioma latino, lengua entonces de la corte y de los sabios de las cátedras, de los libros y de las negociaciones diplomáticas, y poseia gran número de libros. A nadie admirará por consiguiendo la esmerada educacion que mandó dar á sus hijos por los mejores maestros así españoles como extranjeros, y en especial procedentes de Italia, país donde más que en otro alguno resucitaban entonces las antiguas letras. Las infantas, sin ignorar ninguna de las labores propias de su sexo, alcanzaron un grado de instruccion que fué despues asombro de las cortes á donde se trasladaron. Mayor cuidado se puso aún en la educacion del principe D. Juan, heredero de la Corona. Con cinco niños de su misma edad, y otros cinco mayores, abrióse para él una escuela en palacio.

Las cualidades varoniles de la Reina no extinguian en ella las más dulces que constituyen el encanto de su sexo: su corazón rebosaba de afecto para con su familia y sus amigos.

Con el ejemplo de la Reina los nobles se aficionaron y cultivaron con ardor las letras, y viéronse muchísimos que procuraban añadir el brillo de las letras á las glorias militares heredadas de sus mayores. Algunos sabios italianos, llamados por la ilustrada Reina de Castilla, contribuyeron no poco con sus lecciones á este feliz resultado, y los colegios de Barcelona, Salamanca y Alcalá estaban concurridos por millares de estudiantes. Bajo este benéfico influjo florecieron durante este reinado, no sólo esforzados y entendidos capitanes, prelados de ciencia y de virtud, y diplomáticos dignos, firmes y sagaces, sino tambien sabios y literatos que cultivaron todos los ramos de la ciencia humana. Cisneros, Mendoza, Zalavera, Lebrija, Oviedo, Pulgar, Palencia, Manrique, Bernaldez, Naharro, Rojas, Encina y muchos otros hacian que España fuese á principios del siglo XVI digna émula de la culta Italia. Y hasta las damas no quisieron quedarse rezagadas en el general movimiento que impulsaba á la sociedad española. Algunas cátedras de clásicos latinos y de retórica eran ocupadas por nobles matronas, y para uso é instruccion de las damas de la corte, que acudian en gran número á las clases, compuso Antonio de Lebrija en 1492 la primera gramática castellana.

La imprenta, reciente invencion tan favorable al ardor de ciencia que experimentaba entonces el mundo, habia sido in-

troducida en España el mismo año que subió Isabel al trono, y en una carta orden fechada en Sevilla á 25 de diciembre de 1477 y dirigida á la ciudad de Murcia, mandóse que Teodorico Aleman, «impresor de libros de molde en estos reinos, sea franco de pagar alcabala, almojarifazgo ni otros derechos, por ser uno de los principales inventores y factores del arte de hacer libros de molde, exponiéndose á muchos peligros de la mar por traerlos á España y ennoblecer con ellos las librerías: estas y otras acertadas medidas hicieron que en breve se contasen imprentas en Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Salamanca, Toledo, Alcalá, etc., y que aumentasen considerablemente el número de libros. La censura del rey ó de persona debidamente autorizada por el mismo, sábia disposicion en aquella época y en aquella sociedad, fué instituida, segun dice la pragmática, para impedir que se vendiesen obras defectuosas, falsas, apócrifas ó llenas de vanas y supersticiosas novedades.

La jurisprudencia, tan complicada y confusa en Castilla, fué tambien objeto de la solicitud de la Reina. Los tribunales experimentaron tambien los benéficos influjos de la general reforma. Con las modificaciones adoptadas adquirieron las leyes tal autoridad que, como dice Oviedo, un decreto con la firma de dos ó tres jueces era más respetado que antes un ejército. «Así como el reino estaba en otro tiempo lleno de bandidos y malhechores de toda especie, que cometian los más infames excesos con público menosprecio de las leyes, dice Pulgar, háse infundido ahora tal miedo en los corazones de todos, que nadie se atreve á levantar la mano contra otro ni aun ofenderle con palabras injuriosas ó descortesas: el caballero y el escudero que antes habian oprimido al labrador son contenidos por el miedo de la justicia, cuya espada habria caido sobre ellos; los caminos están limpios de salteadores; los fuertes, antes guarida de bandidos, se ven abiertos, y toda la nacion restituida al orden y á la tranquilidad, no busca otro amparo que el que le ofrece el poder de las leyes.» ¡Qué elogio tan magnífico del reinado de Fernando é Isabel!

Además de otras reformas, creáronse en 1483 el Consejo de la Suprema para velar en los negocios de la Inquisicion; el de Ordenes en 1489, encargado de los negocios de las grandes Ordenes militares. Los grandes negocios del Estado eran dirigidos por un corto número de dependencias que tenian por centro comun á la Corona: los empleos principales estaban ocupados por jurisconsultos que debian su elevacion á su patrocinio.

Importantísimas eran sin duda estas reformas y variaciones, así como las muchas leyes que se dieron con objeto de proteger al comercio, fomentar la marina mercante y aumentar la riqueza del Estado, pero tanto lo fué la revolucion política de que fueron muchas de aquellas evidente testimonio. Este reinado es en España la base de la monarquia tal como se conoció hasta principios de este siglo, si bien exagerando más y más los principios en él sentados. Conocido es el poderio que adquirió en este tiempo la Corona, humillando en Castilla á las clases privilegiadas, que alcanzando enorme y abusiva preponderancia en los reinados de Juan II y Enrique IV, habian destruido el equilibrio del gobierno, si es que puede decirse que hubiese existido aquel en Castilla.

Otro de los principios seguidos constantemente por Fernando é Isabel fué ensalzar á personas del estado llano á los cargos de mayor importancia y premiar el mérito donde quiera que se encontrara. Manifestaron gran deferencia hácia el estamento popular, y lejos de adoptar la odiosa política de sus antecesores disminuyendo el número de las ciudades representadas, nunca dejaron de enviar sus cartas convocatorias á todos los que al tiempo de su exaltacion al trono conservaban el derecho de voto en cortes. Sin embargo, en Castilla se convocaban éstas muy de tarde en tarde, y se publicaban sin su cooperacion pragmáticas ó decretos reales. «El pueblo, dice un historiador, descansaba en la justicia de su Reina, y descansaba porque veia que aquellas leyes iban encaminadas al bien público.»

Este fué el reinado, ésta la Reina que tanto descuellan en la historia de España.

## DOS LUMBRERAS DE LA IGLESIA CATÓLICA

EN INGLATERRA.

Celebrábase en 1852 una reunion y convite en Windsor, residencia Real. Fueron invitados los ministros, que lo eran entonces, lord Palmerston, lord Clarendon, John Russell, etc.; los presidentes de las dos Cámaras; el del Ayuntamiento; todos los embajadores extranjeros, y además los jefes de varias sectas.

En aquel convite regio se habló de política general, y despues por coincidencias se pasó á hablar de religion. En donde abundan hombres de tan diversas creencias, parecia inoportuna esta cuestion. El silencio que siguió al iniciarla parecia confirmar la inoportunidad. Sin embargo, el jefe del anglicanismo, Sr. Manning, usó de la palabra, y en una brillante improvisacion hizo la apologia de su secta, concluyendo por afirmar que ella sola poseia la verdad de la religion de Jesucristo.

Los ministros de las otras sectas enmudecen: sólo el cardenal Wisemann, que estaba tambien presente, acepta el reto; y como el gran Bossuet en Versalles, recoge el guante arrojado por su antagonista.

El sabio Cardenal contesta y refuta, frase por frase, el discurso del Obispo anglicano, apoyándose en numerosos textos de la santa Escritura; y con elocuencia é inspiracion sublime aparece vencedor. Todos, incluso el mismo Manning, se levantan, y estrechando las manos del Cardenal, le felicitan; terminando de este modo aquella reunion de los más escogido de la Corte inglesa.

A las seis de la mañana del siguiente dia un hombre, acompañado de su criado, cruza silencioso las calles de Windsor, y se dirige á la residencia del cardenal Wisemann. Este hombre era el obispo anglicano Manning que, herido como Saulo en el camino de Damasco por los rayos celestiales de la verdad, va á manifestar el estado de su espíritu. El Cardenal recibe con gusto tan inesperado huésped, que le dice:

—Señor, en toda la noche no he podido descansar; mi espíritu, conmovido por las verdades que Vuestra Eminencia expuso, no puede resistir á la gracia; soy vuestro y de la doctrina católica...

¡Hora feliz en que aquellas grandes almas se unen é identifican!

Wisemann, recibe en sus brazos al que ya habia recibido en su corazon, y le dice:

—Os daré cartas para Su Santidad, ante quien debeis confesar vuestra fe, y os recibirá gustoso con el cariño de un padre.

Poco tiempo habia transcurrido, y Roma vió en su recinto al nuevo confeso de la fe católica, al ilustrado Manning.

Despues de la benévola acogida que le dispensó Su Santidad y de haber permanecido algun tiempo en la Ciudad santa, Pio IX le consagra obispo y le manda á su patria, donde el nuevo apóstol habia de predicar la fe con tan extraordinario éxito.

Y ¡singular providencia! aquel sabio y virtuoso Cardenal, que convertido tambien anteriormente al Catolicismo, y ayudado de la gracia divina habia multiplicado los católicos en Inglaterra y convertido ya al muy ilustre obispo Manning, muere á poco, y éste es nombrado para sucederle en su alta dignidad. Dios premiaba el celo apostólico de Wisemann preparándole en Manning un digno sucesor.

Todos conocemos la virtud y ciencia de ese hombre, verdadera gloria de la que fué Isla de los Santos; todos conocemos sus trabajos apostólicos, su actividad prodigiosa, ya fomentando asociaciones, ya presidiendo reuniones, siempre fecundadas, ya predicando la divina palabra, ya defendiéndola con sus sabios escritos.

Basta decir que bajo su ministerio apostólico se ha triplicado el número de los católicos ingleses y que á él se debe la célebre conversion del jefe del masonismo inglés, lord Ripon, conversion que tanto llamó la atencion por la persona y las circunstancias que le rodeaban, y que á su vez ha producido la de un hijo de Gladstone.

Demos gracias á Dios, porque su fe triunfa de las más sanas inteligencias, y porque dilata su Iglesia entre aquellos que la perseguian y que tantas veces anunciaron la muerte del Pontificado, que ha de ver la consumacion de los siglos.

Imp. de F. Bertran, Pelayo, 60, bajos (interior).

## OBRAS LATINAS PARA SEMINARIOS.

**Controversiarum de divinae gratiae liberique arbitrii concordia, initia et progressus enarravit Gerardus Schneemann S. J. Accedunt opuscula inedita Leonardi Lessii et Josphi Kleutgen eiusdem societatis theologorum, atque exemplum phototypi autographae Pauli V relationis. Cum appendice Rev. Vic. Gen. Friburg.**—Un tomo en 8.º, 19 pesetas.

**Breviloquium Sancti Bonaventurae, Ord. min. episc. card. et Eccl. doctoris seraph. Adjectis illustrationibus ex aliis operibus ejusdem S. Doct. de promptis, tabulis ad singula capita, et appendicibus, opera et studio P. Antonii Mariae a Vicetia, Ref. Prov. Venetae, lect. theol. el ministri provincialis. Editio altera ab auctore recognita.**—Hermoso volumen en folio, 16 pesetas en rústica.

**Surius. Historiae seu vitae Sanctorum juxta optimam coloniensem editionem, nunc vero ex recentioribus et probatissimis monumentis numero auctae, mendis expurgatae et notis exornatae, quibus accedit Romanum Martyrologium breviter illustratum Taurin. Presbyt. e Congreg. Cler. Regg. S. Pauli curante.**—Trece tomos en 8.º mayor, 124 pesetas.

**Tertulianus praedicans.**—Seis volúmenes en 4.º mayor, 40 pesetas.

**Gury.**—Causas conscientiae.—Dos vol. en 4.º, 10 ptas.

**Veni Mecum Sacerdotum utriusque Cleri, seu preces, benedictiones et formulae variae ad sacerdotum utilitatem in unum collecta.**—Un tomo encuadernado en percalina, de 144 páginas, 1 pta.

**Via Compendii ad Deum per motus anagogicos Joanne Bonna:** un tomo en 12.º, 2 pesetas.

**Defensio Fidei Catholicae et Apostolicae adversus Anglicanae sectae errores, cum responsione ad apologiam pro iuramento fidelitatis et praefationem monitoriam serenissimi Iacobini Magnae Britanniae regis ad serenissimos totius christiani orbis catholicos reges et principes, auctore Francisco Suarez, e Societate Iesu, in Conimbricensi Academia Sacrae Theologiae primario Professore.**—Cuatro volúmenes en 4.º mayor, 30 pesetas en rústica.

**Caeremoniale juxta Ritus Romanum a P. Aloysio M. de Carpo min. observ. elucubraturum ecclesiis, religiosis ordinibus, ac personis romano ritu utentibus propositum. Editio IV. cum triplici Appendice.**—Un tomo en 8.º, 4 pesetas.

SEGUN EL PEDIDO SE HARÁ REBAJA DE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ANUNCIO.

Los pedidos á D. Juan Grabulosa, Librería de la Inmaculada Concepcion, Buensuceso, 13, Barcelona.